

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA DIRIGE OPERATIVOS CONTRA EL ROBO EN ALTAMAR Y EL NARCOTRÁFICO

**CASO DE VIOLACIÓN
ALCANZA JUSTICIA
CON SENTENCIA DE
29 AÑOS 4 MESES**

COTOPAXI



**ORDEN DE PRISIÓN
PREVENTIVA
CONTRA
EXPROFESOR POR
PRESUNTO ABUSO
SEXUAL**

PICHINCHA



**CONTINÚA LA
LUCHA CONTRA
LOS DELITOS
SEXUALES**

AZUAY

19 años de privación de libertad y el pago de USD 4 000 como reparación integral a la víctima, es la sentencia obtenida por la Fiscalía del Azuay en contra de Juan Pablo C., declarado culpable del delito de violación a una adolescente.

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA DIRIGE OPERATIVOS CONTRA EL ROBO EN ALTAMAR Y EL NARCOTRÁFICO

MANABI

Con el objetivo de desarticular una presunta organización delictiva, esta madrugada, 17 inmuebles fueron allanados en diferentes sectores de Manta, Crucita, Bahía de Caráquez, San Isidro y Canoa, mientras agentes policiales, un fiscal y miembros de la Armada Nacional zarparon para allanar una embarcación en mar abierto.

Las órdenes de detención fueron solicitadas tras varios meses de investigación previa, donde se ejecutaron técnicas especializadas de investigación como: seguimientos, interceptaciones telefónicas y vigilancias. Esto permitió recabar elementos de convicción que harían presumir la participación de los detenidos en delitos como: robo en altamar, robo de vehículos, tentativa de asesinato, entre otros.

Durante el operativo denominado "Puerto 1", se decomisaron evidencias como armas de fuego, municiones, vehículos, motocicletas, motores fuera de borda y embarcaciones. Se detuvo a 10 personas con fines investigativos.

Rubén Balda, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), en las próximas horas formulará cargos en contra de los detenidos por el delito de delincuencia organizada, establecido en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Operativo antinarcóticos

Asimismo, esta mañana en el sector San Pablo de Portoviejo se desarrolló un segundo operativo, donde 3 personas fueron detenidas por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, tipificado en el artículo 220 del COIP.

En esta acción antidelincuencial se allanaron 4 inmuebles e intervinieron dos fiscales junto a policías antinarcóticos, logrando el decomiso de sustancias estupefacientes. La audiencia de formulación de cargos se desarrollará en la Unidad Judicial Penal de Portoviejo.



CASO DE VIOLACION ALCANZA JUSTICIA CON SENTENCIA DE 29 AÑOS 4 MESES

COTOPAXI

Las pruebas presentadas en la audiencia de juzgamiento por la agente fiscal de Pujilí, Amparo Tasipanta Romero, fueron concluyentes para lograr que Ángel G. de 31 años, sea sentenciado a 29 años 4 meses por la violación a una niña de 9 años, sobrina de su conviviente. Además, el sentenciado deberá pagar una multa de 800 salarios básicos y USD 20 000 como reparación integral a favor de la víctima.

Los testimonios de la médica general, obstetra, perito psicólogo y del trabajador social, así como de los padres de la víctima y de los peritos de Criminalística que realizaron el reconocimiento del lugar de los hechos y evidencias, fueron algunos de los elementos probatorios presentados por la Fiscalía, mismos que demostraron la responsabilidad penal del sentenciado.



Ilustración

El Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi valoró las pruebas y sentenció a Ángel G. por el delito de violación contemplado en el artículo 171 numeral 3) del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con las circunstancias agravantes del artículo 48 numeral 9 del mismo cuerpo legal.

La Fiscalía reitera su compromiso de investigar de manera especializada los delitos que atenten contra la integridad sexual de los niños, niñas y adolescentes, evitando su revictimización.

Fiscalía
INFORMA

ORDEN DE PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA EXPROFESOR POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL

PICHINCHA

La Fiscal Especializada en Violencia de Género, Johana Moncayo, presentó cargos por presunto abuso sexual en contra del ciudadano Luis C., para quien se dictó prisión preventiva.

La audiencia se realizó ante el juez Telmo Molina, de la Unidad Judicial Penal, ubicada en Carcelén, al norte de Quito. La instrucción fiscal durará 60 días.

Luis C. está procesado por realizar actos de carácter sexual en un niño de 5 años, cuando él –con título de chofer– se desempeñaba como profesor de Educación Física en un plantel educativo del norte de la capital. Los hechos habrían sucedido el pasado abril.



Ilustración

Según la Fiscalía, esta investigación inició el 9 de mayo de 2018, tras una denuncia presentada por el personal de la escuela en donde se habría suscitado el delito. Existen otras 3 víctimas más, también tienen 5 años y eran estudiantes de la escuela.

Dentro de este caso, la Fiscalía ha recopilado valoraciones psicológicas, testimonios anticipados y otros elementos para abrir un proceso penal en contra del ciudadano Luis C., quien al momento se encuentra con orden de captura.

Este caso se judicializa según el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), tercer inciso donde se explica que el abuso sexual tendrá una pena de 7 a 10 años de privación de libertad, cuando la víctima es menor de 6 años de edad.

CONTINÚA LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS SEXUALES

AZUAY



Ilustración

19 años de privación de libertad y el pago de USD 4 000 como reparación integral a la víctima, es la sentencia obtenida por la Fiscalía del Azuay en contra de Juan Pablo C., declarado culpable del delito de violación a una adolescente.

El Tribunal de Garantías Penales del Azuay anunció el fallo luego de analizar las pruebas testimoniales, documentales y periciales presentadas por la fiscal especializada en Violencia de Género, Fernanda Aguirre, durante la audiencia de juzgamiento, que concluyó la tarde del jueves 28 de junio.

Según las investigaciones, el sentenciado agredió sexualmente a la adolescente el 13 de enero pasado, cuando ella se encontraba en una vivienda situada en la parroquia Totoracocha, en Cuenca. Luego del hecho, logró escapar del inmueble y avisar a los agentes de policía, que detuvieron al sentenciado en delito flagrante.

La fiscal Aguirre sustentó la acusación con el testimonio anticipado de la adolescente, además de los peritos que realizaron el examen ginecológico y la valoración de entorno social, y de los policías que investigaron el hecho.

El delito de violación es sancionado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de 19 a 22 años.